



**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Políticas y Estadísticas Fiscales
Hoja Técnica de Diseminación de Datos del Gobierno Central Presupuestario

CONTACTO

Institución:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
Dirección:	Dirección General de Políticas y Estadísticas Fiscales
Subdirección/Oficina:	Dirección de Estadísticas Fiscales/Oficina de Acceso a la Información Pública
Email de Contacto:	informacionpublica@mhcp.gob.ni
Teléfono de Contacto:	+505 2266 4952

DESCRIPCIÓN

Características de la cobertura

Los datos del estado de operaciones cubren las transacciones de ingresos, gastos, transacciones netas en activos no financieros y erogación por funciones de todas las entidades del Gobierno Central Presupuestario (GCP), el cual está compuesto por el poder ejecutivo, legislativo, judicial y electoral, que suman un total de 24 instituciones públicas (ver anexo). Se incluyen, además, las transferencias realizadas a instituciones del gobierno central extrapresupuestario, es decir, instituciones descentralizadas y autónomas que pueden financiarse parcialmente con recursos del Presupuesto General de la República (PGR).

Periodicidad

Los datos del Estado de Operaciones y Erogación por Funciones del GCP detallados en el formulario, se presentan de forma anual con un rezago de 120 días.

ACCESO AL PÚBLICO

En el marco del proyecto de armonización de Estadísticas de las Finanzas Públicas, el Estado de Operaciones del GCP es diseminado anualmente en la página de la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA).

Acceso interno antes de la publicación

Para garantizar la consistencia y calidad de la información, la Dirección General de Políticas y Estadísticas Fiscales (DGPEF) compila, valida y revisa las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) diseminadas en los formularios de la SECMCA con base al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014). Estas estadísticas son elaboradas a partir del Balance de Operaciones del GCP que produce la Dirección General de Presupuesto (DGP).

Asimismo, la DGPEF también compila y publica las EFP conforme el Marco Analítico del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001), las cuales son divulgadas con periodicidad mensual en el sitio web del MHCP:

<http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/finanzaspublicas/finanzas.html>

Es preciso aclarar que, el MEFP 2014 incluye una revisión de las directrices del MEFP 2001, la cual fue realizada con el fin de armonizarlas con las actualizaciones de otros manuales y guías de estadísticas macroeconómicas, incorporando mejoras en el registro y los tratamientos metodológicos de varios eventos ocurridos en años recientes, es decir, cambios metodológicos acordados en la actualización del SCN 2008, aclaraciones de directrices metodológicas en vigor, cambios de presentación y cambios en la redacción.

Consultar página 292 del MEFP 2014:

https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/2014/gfsm_2014_spa.pdf

INTEGRIDAD

Condiciones generales de las estadísticas fiscales

La información primaria de ingresos y gastos provienen del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), la cual se registra de forma transaccional y en base caja modificada, es decir, los ingresos y el pago de interés se registran en base caja, mientras que el resto de los gastos y la Adquisición Neta de Activos No Financieros (ANANF) se registran en base devengado.

En el caso de los ingresos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) depura y concilia la consistencia de las cifras con la Dirección General de Ingresos (DGI) y la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Por el lado de los gastos, la DGP suministra los datos, cuyo origen es el SIGAF. Es importante mencionar que el registro de la adquisición bruta de activos no financiero se realiza con base en el valor de adquisición y no al valor de mercado, y no incluye depreciación. Asimismo, la DGP elabora y suministra la información primaria del Balance Presupuestario del GCP, conforme a la legislación nacional y adoptando prácticas internacionales.

De igual forma, la DGP suministra los datos de erogación por funciones del GCP, tomados también del SIGAF, utilizando el clasificador funcional del gasto (COFOG, por sus siglas en inglés).

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

La información de ingresos, gastos y transacciones netas en activos no financieros del GCP se publicará con datos preliminares que podrán ser revisados si se presentan actualizaciones en los registros o cambios metodológicos. En condiciones normales, los datos pasarán a ser definitivos 90 días después de su publicación.

CALIDAD

Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas

La compilación y presentación del Estado de Operaciones y las Erogaciones por Función del GCP, siguen las directrices establecidas por el MEFP 2014 del Fondo Monetario Internacional (FMI).

La información primaria de ingresos y gastos proviene principalmente del SIGAF, el cual fue desarrollado tomando como base la legislación nacional y el MEFP 2014, y es sometido a auditorías internas periódicamente.

La DGP suministra el Balance de operaciones del GCP a la DGPEF. Es importante mencionar que dicho Balance se conforma con reportes mensuales del SIGAF, tomando en la parte del gasto el monto devengado el cual es utilizado para la producción de EFP y su divulgación nacional.

Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas

Para efectos del formulario armonizado de publicación regional, la DGPEF compila el Estado de Operaciones del GCP conforme al MEFP 2014, utilizando como principal fuente de información el Balance Presupuestario del GC generado por la DGP. Estos datos son validados y conciliados con los registros del SIGAF y las EFP mensuales que compila la DGPEF.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

En electrónico.

METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

Para la elaboración del Estado de Operaciones del GCPse utiliza el Marco Analítico del MEFP 2014 que incluye Ingresos, Gastos y Adquisición Neta de Activos No Financieros (ANANF).

El ingreso del GCP está compuesto por los impuestos, las donaciones y los otros ingresos. El gasto incluye la remuneración a los empleados, uso de bienes y servicios, intereses, donaciones, prestaciones sociales, subsidios y otros gastos.

Para el cálculo de la ANANF, se parte de la adquisición bruta de activos no financieros con base en el valor de adquisición y se restan los ingresos de capital o disposición de activos no financieros.

En el caso de la erogación por funciones del GCP, se resta del gasto la Adquisición de Activos Financieros.

A continuación, se detallan las diferencias que existen entre las estadísticas nacionales que publica el MHCP (MEFP 2001) y el formulario armonizado de publicación regional (MEFP 2014):

Ingresos:

- Conforme metodología del MEFP 2014, las Donaciones forman parte de los ingresos del GCP, sin embargo, para las EFP nacionales (MEFP 2001) publicadas con periodicidad mensual, se toman en cuenta criterios nacionales, donde se excluyen las donaciones de los ingresos y se suman al Superávit o Déficit, dando como resultado el Superávit o Déficit después de donaciones.
- A partir del año 2020, los ingresos por multas y recargos se clasifican como “Otros Ingresos”, según el MEFP 2014, sin embargo, en la publicación nacional están clasificadas como “otros impuestos”, conforme al MEFP 2001.

Gastos:

- En la publicación de estadísticas nacionales se registran transferencias corrientes y de capital, las cuales en el formato armonizado de publicación regional conforme el MEFP 2014 son renombradas como donaciones.
- En la publicación regional armonizada, las comisiones se clasifican como uso de bienes y servicios, según el MEFP 2014. No obstante, para las EFP nacionales las comisiones se incluyen dentro del rubro de intereses, conforme al MEFP 2001.
- Asimismo, en la publicación regional armonizada las transferencias a las Empresas Públicas No Financieras se clasifican como subsidios, mientras que en las EFP nacionales dichas transferencias son clasificadas como otros gastos.

Criterios de Validación

El proceso de compilación de la información publicada del Estado de Operaciones del GCP, así como la tabla de Erogaciones por Función fue validado con el apoyo técnico del CAPTAC-DR/FMI para los años de 2017-2021. Además, se ha realizado el trabajo de comparación de los resultados siguiendo la metodología MEFP 2014 con las cifras obtenidas de la situación financiera acorde a la definición nacional.

ANEXO

Cuadro de Cobertura Institucional del Gobierno Central Presupuestario

1 Gobierno Central Presupuestario

- 1.1 Asamblea Nacional
- 1.2 Corte Suprema de Justicia
- 1.3 Consejo Supremo Electoral
- 1.4 Contraloría General de la República
- 1.5 Presidencia de la República
- 1.6 Ministerio de Gobernación
- 1.7 Ministerio de Relaciones Exteriores
- 1.8 Ministerio de Defensa
- 1.9 Ejército de Nicaragua
- 1.10 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 1.11 Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
- 1.12 Ministerio de Educación
- 1.13 Ministerio Agropecuario
- 1.14 Ministerio de Transporte e Infraestructura
- 1.15 Ministerio de Salud
- 1.16 Ministerio del Trabajo
- 1.17 Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
- 1.18 Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
- 1.19 Ministerio de Energía y Minas
- 1.20 Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
- 1.21 Ministerio de la Mujer
- 1.22 Ministerio de la Juventud
- 1.23 Procuraduría General de la República
- 1.24 Policía Nacional